

COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

COMUNICADO

Ante la alarmante prevalencia del Sarampión, se reclaman urgentes campañas de promoción de la vacunación

Oportunamente, ante el aumento de casos registrados de Sarampión, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires emitió un comunicado manifestando su preocupación al respecto y, en consecuencia, recordando a la vacunación como la única herramienta efectiva para evitar una epidemia.

Habiendo pasado meses de la emisión de dicho comunicado -y constatando la prevalencia alarmante de la enfermedad en los centros de atención- nuestra entidad colegiada se ve en la necesidad de reclamar a las autoridades sanitarias la puesta en marcha de urgentes campañas de promoción de la vacunación, de modo de ayudar a revertir cuanto antes este flagelo, el cual arrojará funestas consecuencias sanitarias, de no realizarse acciones en tal sentido cuanto antes.

El sarampión es una enfermedad viral altamente contagiosa. La misma puede presentarse en todas las edades, siendo de mayor gravedad en niños menores de 5 años, inmunosuprimidos o desnutridos, en los cuales puede causar graves complicaciones respiratorias como neumonía y del sistema nervioso central como convulsiones, meningoencefalitis, ceguera, encefalomiелitis post infecciosa con retraso mental grave y trastornos degenerativos tardíos que no tienen tratamiento, o incluso causar la muerte.

El virus se transmite mediante pequeñas gotas de secreciones (moco y saliva) a través del aire de la nariz, boca, o garganta de una persona infectada. El virus puede persistir en el aire o sobre superficies, siendo activo y contagioso por 2 horas.

No existe ningún tratamiento antiviral específico contra el virus del sarampión, solo existen medidas de sostén clínico y de sus complicaciones.

En tanto, en calidad informativa, se vuelve a recordar:

-Todas las personas desde el año de vida deben tener esquema de vacunación completo



**COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR**

contra el sarampión y la rubéola, según Calendario Nacional de Vacunación:

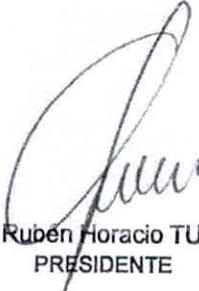
- De 13 meses a 4 años y 11 meses deben tener 2 dosis de triple o doble viral.
- De 6 a 11 meses, por excepción, deben recibir la doble viral de campaña.
- Además deben recibir la triple viral de calendario al año y a los 5 años.
- De 12 meses a 4 años: deben acreditar una dosis de vacuna triple viral
- Mayores de 5 años, adolescentes y personas adultas deben acreditar al menos dos dosis de vacuna con componente contra sarampión y rubéola aplicada después del año de vida (doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión y rubéola.
- Las personas nacidas antes de 1965 se consideran inmunes y no necesitan vacunarse.
- El antecedente de vacunación se deberá constatar a través del registro nominal de vacunación o por presentación del carnet de vacunación donde conste el esquema completo para sarampión y la rubéola, según Calendario Nacional de Vacunación.
- Se recomienda contar con esquema de vacunación adecuado antes de realizar un viaje.

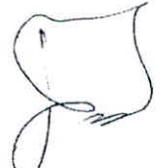
La Plata, 10 de junio de 2025

**CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**


Dr. Julio D. DUNOGENT
SECRETARIO GENERAL




Dr. Rubén Horacio TUCCI
PRESIDENTE


Dr. Mauricio D. ESKINAZI
TESORERO


Dra. Rosa U. DE FINO
SECRETARIA DE ACTAS